RESOLUCIÓN N° 525

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD SAN LORENZO, SEDE CIUDAD DEL ESTE, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 15 de septiembre de 2026

VISTA: La Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"; la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"; la Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025; el proceso de evaluación con fines de acreditación en Primera Fase de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad San Lorenzo (UNISAL), sede Ciudad del Este; el Informe Final del Comité de Pares Evaluadores; y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 2072/2003 dispone que la acreditación constituye la certificación académica basada en un juicio de calidad y comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final;

Que, por Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025 se aprueban los Documentos Orientadores del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases, incluyendo el Documento Marco del Sistema, los Documentos Orientadores de Primera y Segunda Fases y los Lineamientos para la Determinación de los Resultados del Proceso de Evaluación, para su implementación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, la Primera Fase del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases se orienta a verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de las ofertas académicas, mediante la valoración de los criterios e indicadores establecidos por la ANEAES;

Que, en el marco del referido sistema, la ANEAES desarrolló el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad San Lorenzo (UNISAL), sede Ciudad del Este, con fines de acreditación en Primera Fase;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 525

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD SAN LORENZO, SEDE CIUDAD DEL ESTE, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, la Síntesis Evaluativa concluye que los Informes de Autoevaluación y de Evaluación Externa se ajustan a los lineamientos establecidos en la matriz de evaluación del Modelo Nacional y que la carrera se encuentra en un nivel de cumplimiento que sustenta el resultado de ACREDITACIÓN en Primera Fase;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado y de los antecedentes técnicos correspondientes, ha decidido acreditar en Primera Fase la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad San Lorenzo (UNISAL), sede Ciudad del Este, según consta en el Acta N° 17 de fecha 9 de septiembre de 2026;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995/2013 reconoce a la ANEAES como el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y carreras;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece entre las funciones del Presidente del Consejo Directivo representar a la Agencia y suscribir la documentación que expida la institución;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 2 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, fueron nombrados los miembros del Consejo Directivo de la ANEAES para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01 de fecha 3 de enero de 2025, fue elegido el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º. **ACREDITAR EN PRIMERA FASE** la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad San Lorenzo (UNISAL), sede Ciudad del Este, en el marco del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 525

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD SAN LORENZO, SEDE CIUDAD DEL ESTE, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

2º. DISPONER que el Informe Final correspondiente al proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería forme parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.

3º. RECOMENDAR a la Universidad San Lorenzo (UNISAL), sede Ciudad del Este, a implementar las recomendaciones de mejora consignadas en el Informe Final anexo.

4º. DISPONER la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

5º. COMUNICAR y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES

Resolución ANEAES N° 309/2025

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA

PRIMERA FASE - INDIVIDUAL- SALUD

CARRERA DE GRADO - PRESENCIAL	
1. IDENTIFICACIÓN	
Institución:	Universidad San Lorenzo
Máxima Autoridad:	Dra. Cecilia Santos
Sede/Filial:	Ciudad del Este
Facultad:	Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte
Oferta Académica:	Licenciatura en Enfermería
Modalidad de Implementación:	Presencial
Ciudad:	Ciudad del Este
Departamento:	Alto Paraná
Máxima Autoridad:	Dra. Cecilia Santos
Correo Institucional:	filialcde@unisal.edu.py
Pares Evaluadores:	Rocío Merilán Guirland Duarte (Coordinadora Paraguay)
	Gladys Teresa Colmán (Paraguay)
	Edgar Diosnel Cabrera (Paraguay)
Fecha de la Visita	28, 29 y 30 de julio 2026
Técnica de Enlace_ANEAES:	Lilian Rodas

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad San Lorenzo (UNISAL) es una institución de educación superior de gestión privada, creada mediante la Ley N.° 3420/2007, con sede central en la ciudad de San Lorenzo y diversas filiales en el territorio nacional. Su trayectoria institucional inició en el periodo 2007-2008 con la habilitación inicial de carreras y facultades, seguida de un proceso de reestructuración académica en el año 2012. En 2017, la institución obtuvo el registro nacional de sus ofertas académicas de grado y posgrado ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). En el año 2019, la carrera de Enfermería de la Sede Central obtuvo la acreditación por parte de la ANEAES, según Resolución N.° 498/2019.

En la filial de Ciudad del Este, la Licenciatura en Enfermería se imparte dentro de la estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte. El plan de estudios contempla un diseño curricular de organización semestral, con una duración de cuatro años más el desarrollo de la tesis de grado, totalizando una carga horaria de 4375 horas reloj. En la actualidad, la unidad académica aplica el Proyecto Académico Ajustado en la cohorte 2025.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA

La visita de evaluación externa a la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad San Lorenzo (UNISAL), filial Ciudad del Este, se llevó a cabo en conformidad con los lineamientos del Modelo Nacional de Evaluación de Carreras de Grado de la ANEAES, garantizando la rigurosidad, transparencia y validez del proceso. La evaluación comprendió las etapas de planificación, desarrollo de la visita presencial los días 28, 29 y 30 de julio del año en curso, y la elaboración del informe correspondiente.

Durante la visita, se ejecutó el cronograma consensuada, realizando entrevistas a autoridades, directivos, docentes, estudiantes, egresados y empleadores. Se verificaron las condiciones de la infraestructura académica de la filial y de los campos clínicos destinados a las prácticas formativas.

El Comité de Pares Evaluadores fundamentó la elaboración del Informe de Evaluación Externa en la triangulación de evidencias, revisión documental, entrevistas, observación directa y deliberación interna, permitiendo contrastar la información y emitir juicios de valor objetivos sobre el cumplimiento de los criterios de calidad.

La jornada transcurrió según la programación establecida, en un clima institucional de cordialidad, respeto y cooperación. La apertura y disponibilidad de la comunidad educativa facilitó el acceso a la información y a las dependencias evaluadas, garantizando un desarrollo eficaz del proceso.

4. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN, PLAN DE MEJORAS Y ANEXOS

La documentación del proceso de autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad San Lorenzo (UNISAL), filial Ciudad del Este, fue presentada ante la ANEAES a través del entorno virtual institucional Google Drive, conforme al protocolo del Modelo Nacional de Evaluación de Carreras de Grado.

El repositorio digital dispuso el Informe de Autoevaluación junto con las evidencias anexas, estructurados de acuerdo con las dimensiones, componentes, criterios e indicadores fijados por el modelo vigente.

La información fue sometida a un análisis técnico exhaustivo por el Comité de Pares Evaluadores para verificar la consistencia, calidad y pertinencia del contenido. Con el propósito de profundizar en la valoración institucional, se requirieron documentaciones complementarias antes y durante la visita presencial. Las solicitudes fueron tramitadas de manera oportuna a través de la Técnica de Enlace de la ANEAES, garantizando el acceso fluido a los respaldos analizados.

PRIMERA FASE

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CARRERAS DE GRADO MODALIDAD PRESENCIAL (Individual)

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
Criterio 1.1.1.	Indicadores	Nivel de cumplimiento
Pertinencia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente
	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	Cumple Totalmente
	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	Cumple Totalmente
Nivel de Cumplimiento del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El análisis documental permitió constatar que la Universidad dispone de una estructura organizacional centralizada, liderada por el Consejo Superior Universitario. La institución incorpora instancias de gestión estratégica como la Cancillería de Responsabilidad Social, la Cancillería de Alianzas y la Cancillería de Gobernanza. De la Cancillería de Alianzas dependen el Rectorado, la Dirección Académica, la Dirección de Facultades y la Dirección de Filiales, de la cual se desprenden las direcciones de carrera. Esta estructura se encuentra formalmente establecida en el Organigrama Institucional aprobado mediante Resolución CSU N.º 16/02-2026 (Anexo N.º 6). Durante la visita de evaluación externa, las autoridades institucionales (Rectora y Directora Académica) y responsables de la filial describieron funciones y procedimientos concordantes con la normativa vigente. Se evidencia que la estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera, al establecer una distribución clara de responsabilidades y mecanismos de gestión académicas, administrativas y de vinculación.

El análisis del organigrama institucional y de la estructura organizacional de la filial permitió evidenciar la existencia de mecanismos de coordinación entre las distintas instancias involucradas en la gestión de la carrera. Durante la visita de evaluación externa, la Directora de la Filial describió los procedimientos y mecanismos de coordinación establecidos para los diferentes estamentos. El Coordinador de la Carrera, docentes y personal administrativo expusieron la dinámica de trabajo, constatándose coherencia entre la organización formal definida por la institución y su implementación en la gestión académica y administrativa de la carrera.Se cuenta con Organigrama de las filiales. Res. CSU Nº 100-1 /2019 (Anexo N° 8) en que la máxima autoridad es la Directora y de cuya dirección dependen los órganos técnicos que conducen los procesos académicos y administrativos como las Coordinaciones de Carrera, las dependencias de Administración y Finanzas, de Investigación y Extensión, de Bienestar Universitario y el Centro de recursos del Aprendizaje. Es en este organigrama que se inserta la Carrera de Enfermería mediante la Coordinación de la carrera que tiene la responsabilidad de implementar y supervisar el correcto desarrollo del Proyecto Educativo mediante la coordinación con todos los estamentos de la carrera y de la filial.

Las entrevistas realizadas con las autoridades de la filial, coordinador de carrera, docentes y personal administrativo constataron que la estructura organizativa responde adecuadamente a las características y necesidades de la carrera de Enfermería, favoreciendo la coordinación entre los niveles directivo, académico y administrativo.

Las evidencias documentales y las constataciones realizadas en la visita permitieron verificar que los cargos previstos en la estructura organizacional se encuentran formalizadas por el Consejo Superior Universitario y en cumplimiento de sus funciones, asegurando la continuidad de los procesos institucionales, que se verifica en las Resoluciones de nombramiento de los Vicerrectores, directores, y coordinadores y en el Manual de responsabilidades de los recursos humanos. Descripciones de cargos (Anexo N°46)

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	a. Las normativas y reglamentaciones se encuentran formalizadas y difundidas por medios accesibles.	Cumple Totalmente
	b. Las normativas y reglamentaciones son conocidas y se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. El marco normativo contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el desempeño ético de sus miembros y el respeto a la propiedad intelectual.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con normativas claras para la homologación de asignaturas y la validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil, tanto nacional como internacional.	Cumple Totalmente
	e. Las normativas y reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La revisión documental permitió verificar que la carrera dispone de un marco normativo institucional formalmente establecido, sustentado en normativas institucionales el Estatuto Institucional (Anexo 1), el Reglamento General de la Universidad (Anexo N°12) y el Reglamento de la Carrera de Enfermería (Anexo N°13), que regulan los procesos académicos y administrativos relacionados con el funcionamiento de la carrera, los que estan debidamente aprobadas por el Consejo Superior Universitario,y son accesibles a los miembros de la comunidad educativa, mediante mecanismos institucionales de comunicación como circulares, correos electrónicos y publicaciones web institucionales establecidos en la Res. CSU N° 65/2018 Políticas de comunicación institucional (Anexo N°24).

Durante las entrevistas realizadas a autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo, se constató el conocimiento de las disposiciones institucionales y su aplicación sistemática en los procedimientos académicos y administrativos, verificado tambien en las encuestas de conocimiento normativo (Anexo N°47) aplicados a docentes y estudiantes.

Se evidenció que el marco normativo contempla aspectos fundamentales para la formación en Enfermería, incluyendo disposiciones relacionadas con la inclusión educativa, la bioseguridad, la prevención y gestión de riesgos, la ética institucional y el respeto a la propiedad intelectual evidenciados en el Código de Ética institucional (Anexo N°18 y 8) y en el Manual de Bioseguridad y Seguridad (Anexo N°54), documentos que establecen principios, procedimientos y lineamientos considerados en las actividades académicas y en los espacios clínicos y comunitarios de práctica profesional.

En relación con la movilidad estudiantil, se verificó la existencia de reglamentaciones que establecen criterios y procedimientos para la homologación de asignaturas, reconocimiento de estudios y validación de aprendizajes, tanto en el ámbito nacional como internacional, contempladas en el Reglamento General (Anexo N°12) y el Reglamento de Movilidad Académica (Anexo N°23) proporcionando condiciones normativas que favorecen la movilidad académica y la continuidad de la trayectoria formativa de los estudiantes.

En relación con la actualización de la normativa, se observa que la mayoría de las reglamentaciones aprobadas corresponden al año 2019, al igual que el Manual de funciones que no fue actualizado según el nuevo Organigrama.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.1.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa	a. La normativa incluye disposiciones que favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente incluyen programas formativos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización.	Cumple Totalmente
	c. Se prevén o se aplican mecanismos de participación en redes académicas y científicas internacionales, presente o futura.	No Cumple
	d. Se contemplan estrategias para disponer recursos que faciliten la movilidad académica y cooperación internacional, presente o futura.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SUFICIENTE**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
La revisión de la documentación institucional permitió verificar la existencia de normativas y disposiciones que regulan y promueven la movilidad académica de estudiantes y docentes, así como mecanismos orientados a la cooperación interinstitucional, verificado en el Reglamento de Movilidad Docente y Estudiantil (Anexo N°23), el cual establece disposiciones relacionadas con movilidad académica, intercambio, homologación y reconocimiento de actividades académicas desarrolladas en instituciones nacionales e internacionales. Igualmente, el Proyecto de Movilidad y Plan de Trabajo institucional 2022 al 2025 (Anexo N°26) y el Informe de Cooperación Internacional (Anexo N°27) permiten constatar acciones orientadas al fortalecimiento de procesos de internacionalización académica. En entrevistas con autoridades y docentes y een la documentación presentada se evidenció que los planes de capacitación y perfeccionamiento docente incorporan actividades orientadas al fortalecimiento de competencias relacionadas con la internacionalización de la educación superior que se observa en Plan de Trabajo Institucional 2022 al 2025 (Anexo N°26), contribuyendo al desarrollo profesional del cuerpo académico y a la incorporación de enfoques y experiencias de alcance internacional en el proceso formativo. La participación de los docentes de la carrera se verifica en el Registro de participación docente en la movilidad académica años 2021 al 2024 (Anexo N°166). que consistió en la asistencia en Congresos, foros sobre Movilidad docente-estudiantil e innovación. Con respecto a la participación en redes académicas y científicas internacionales,no se constató la existencia de mecanismos formalizados, planes operativos específicos o registros sistemáticos que evidencien una participación activa, sostenida y evaluable de la carrera en redes internacionales de docencia, investigación o extensión. En la entrevista con la Directora de Administración y Finanzas y la Encargada de Administración de la filial manifestaron que se cuenta con previsiones presupuestarias relacionadas con la disponibilidad de recursos para apoyar acciones de movilidad académica y cooperación internacional, que se verifica en el documento Plan de Inversiones de la carrera de Enfermería sede Ciudad del Este años 2021 al 2025 (Anexo N°216)

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Gestión		
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	a. Se prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	Cumple Totalmente
	c. Se prevén recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo.	Cumple Totalmente
	d. Se prevén recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva para el desarrollo de su proyecto académico.	Cumple Totalmente
	e. Se cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente
	f. Se cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia.	Cumple Totalmente
	g. Se prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
La planificación del Proyecto Educativo es pertinente a la formación profesional de Enfermería pues incorpora criterios disciplinares, profesionales y normativos que orientan la implementación del plan de estudios. En la triangulación de la revisión documental, las entrevistas con los referentes de la carrera y la observación in situ se pudo constatar coherencia entre la planificación académica, las actividades académicas y las estrategias de desarrollo de la carrera. En referencia al talento humano, se evidencia documentalmente la previsión y disponibilidad de personal directivo, docente, administrativo, de apoyo y de servicio en cantidad y cualificación acordes con las necesidades del Proyecto Educativo. Durante la visita externa, las entrevistas realizadas y la revisión de registros institucionales permitieron corroborar la correspondencia entre las funciones asignadas y los requerimientos de la carrera, aunque en la documentación referente a Recursos Humanos no se establece el perfil de los cargos. Manual de responsabilidades de los recursos humanos Descripciones de cargos (perfiles de puesto) (Anexo N°46). En cuanto a los recursos financieros, en las entrevistas con los responsables administrativos y la documentación presentada, se verificó la existencia de asignaciones presupuestarias para el funcionamiento académico, administrativo de la carrera y el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo, en el documento Plan de Inversiones de la carrera de Enfermería sede Ciudad del Este años 2021 al 2025 (Anexo N°216). Se constató en la visita la disponibilidad de infraestructura física, tecnológica, equipamientos, insumos y materiales necesarios para el desarrollo de la formación, incluyendo los espacios e insumos destinados a actividades prácticas propias del área de Enfermería. Las condiciones fisicas observadas evidencian la adecuación de la infraestructura vinculados a la accesibilidad y al enfoque de educación inclusiva. En materia de inclusión, se constató la existencia de normativas y procedimientos institucionales orientados a la implementación de ajustes razonables para atender las necesidades académicas y de accesibilidad de estudiantes con discapacidad, que garantizan la participación y permanencia del estudiante en condiciones de equidad en el proceso formativo. Guía de Accesibilidad Universitaria (Anexo N°25) y en el Protocolo de inclusión (Anexo N°61), Protocolo de actuación-educación inclusiva (Anexo N°62). En la triangulación de las evidencias, se verificó la existencia de procedimientos institucionales para la gestión de situaciones de emergencia orientados a garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas, resguardando el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo ante eventos contingencias. Protocolo General de emergencias Res. N 97/2013 (AnexoN° 86), Manual de Bioseguridad de los Laboratorios de la Universidad (Anexo N°54). En entrevistas con la comunidad académica manifiestan que participaron en capacitaciones sobre bioseguridad y manejo de situaciones de emergencia, primeros auxilios, prevención y control de incendios dictados por miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la localidad. Respecto a la admisión estudiantil, se constata que la cantidad de estudiantes admitidos se encuentra relacionada con la capacidad operativa de la carrera, considerando la disponibilidad de recursos humanos, infraestructura, recursos académicos y campos de práctica laboratorial y profesional necesarios para asegurar una formación teórica y clínica adecuada.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	Cumple Totalmente
	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	Cumple Totalmente
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	Cumple Totalmente
	e. Se aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
En la revisión documental se constata que el Plan de Desarrollo de la carrera de Enfermería 2020-2025 se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional de la Universidad PEI 2021-2026, y se orienta al cumplimiento de los objetivos de la carrera en cuanto a los ejes estratégicos de docencia, investigación y extensión. El Plan de Desarrollo de la carrera de Enfermería 2020-2025, aprobado por Res. 95-2/ 2020 del CSU fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica según consta en las actas de talleres participativos con directivos, docentes, representantes de estudiantes, 2021, 2022 y 2023, (Anexo N°28). En la entrevista con la Directora de Administracióny Finanzas y Asistente adminstrativo de la filial, manifestaron que se cuenta con previsiones presupuestarias para la implementación del Plan de desarrollo de la carrera y que se encuentran contempladas en el Plan de Inversiones de la carrera de Enfermería años 2021 al 2025 (Anexo N°216). Las acciones planificadas en el Plan de Desarrollo fueron ejecutadas siguiendo el cronograma de planificación que se verifica en los Informes de gestión anual 2021-2024 (Anexo N°68) presentados por la Dirección de Enfermería, donde se evidencia el control, evaluación y análisis del cumplimiento de las acciones programadas, mediante la aplicación de una Matriz de seguimiento al Plan de Desarrollo (Anexo 69), que permitió evaluar el avance de las actividades planificadas, los responsables de ejecución, los plazos establecidos, el nivel de cumplimiento, los recursos utilizados durante su implementación.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. Se cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Parcialmente
	b. Se implementan procesos evaluativos sistemáticos en todos los ámbitos de su gestión	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

En la revisión documental y en las entrevistas con autoridades de la universidad y de la filial se verificó la existencia de instancias responsables de la gestión del aseguramiento de la calidad a partir de las direcciones académicas, administrativas, contraloría académica, consejo de directores, coordinación de la carrera y comité de autoevaluación, con funciones definidas dentro de la estructura institucional y participación en los procesos de evaluación y seguimiento de prácticas y políticas que contribuyen al mejoramiento constante de los programas académicos y servicios ofrecidos por la institución. El comité de autoevaluación responsable de coordinar, organizar y acompañar el proceso de autoevaluación y elaborar el plan de mejoras para la carrera de Enfermería. Manual de responsabilidades de los recursos humanos. Descripciones de cargos (Anexo N°46).

Durante la visita a la institución y mediante entrevistas con autoridades y actores académicos se constató su participación en los procesos institucionales de evaluación, mediante la aplicación de instrumentos orientados a evaluar diferentes componentes de su funcionamiento, incluyendo aspectos relacionados con la gestión académica, desempeño docente, situación avadémica de los estudiantes, satisfacción de la comunidad académica y seguimiento de resultados, basados en documentos como Plan de desarrollo de la carrera, POA de la carrera y de las demas dependencias, Plan Anual de Evaluación Institucional y de carrera (Anexo N°70), evidenciándose la existencia de prácticas evaluativas periódicas que permiten disponer de información relevante sobre la situación de la carrera.

En relación con la socialización de resultados de las evaluaciones administradas, se observan evidencias de reuniones, talleres y actividades institucionales donde fueron presentados y analizados los resultados de los procesos evaluativos que se verifica en el Informe de actividades de fortalecimiento de calidad educativa (Anexo N°77). A inicios de este año el Consejo Superor Universitario por la Resolución N.º 57 /02 nombra al Director del Departamento de Calidad (Anexo 79), documento que respalda la existencia de una autoridad institucional responsable de conducir, organizar y acompañar los procesos relacionados con el aseguramiento de la calidad.

Los resultados del proceso de autoevaluación de la carrera dió origen del Plan de Mejoras para la carrera, sin embargo no se cuenta con información consolidada de la articulación entre planificación, ejecución, evaluación, y seguimiento de mejoras, garantizando la introducción de mejoras que impacten positivamente en la calidad del proyecto educativo, lo cual fue evidenciado durante las entrevistas con los distintos actores educativos.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.4	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	a. Se aplican mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Los registros académicos se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	Cumple Totalmente
	c. Los registros académicos, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente
	d. Se provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	e. La información proveída orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
En la triangulación de evidencias se constató que la institución cuenta con normativas, procedimientos, registros para la gestión de la información y comunicación, consignados en el documento Políticas de Comunicación Institucional que permite el seguimiento de la comunicación, externa e interna institucional. En la visita se pudo verificar el funcionamiento del Sistema de Gestión Académica Aguila que recaba información vinculada con procesos académicos, administrativos y de gestión institucional. Además, se constata que la información generada por la carrera es comunicada mediante canales institucionales establecidos como página web, redes sociales, correo electrónico, carteleras, permitiendo el acceso de estudiantes, docentes, autoridades e interesados en general. También se evidencia que los registros académicos y administrativos se encuentran organizados y resguardados mediante sistemas institucionales virtuales y físicoa que garantizan la transparencia de los procesos, y que permiten a los directivos tomar decisiones de retroalimentación dirigidos a los estudiantes. Las evidencias analizadas y los testimonios recabados permiten constatar que la comunidad educativa dispone de información relacionada con las medidas de actuación ante eventos adversos y situaciones de contingencia, que garantice la continuidad de las actividades académicas y administrativas. Protocolo General de Emergencias Res. N 97/2013 (Anexo N°86).

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
1. La carrera cuenta con una estructura organizacional formalizada por la máxima autoridad instiucional, con doble dependencia de la Dirección de Enfermería y de la Dirección de Filial, de la que dependen las instancias de conducción definidas, con cargos cubiertos y formalizados y con funciones definidas y sistemas de articulación a partir de la Coordinación de la carrera que permiten la gestión académica y administrativa de la implementación del proyecto educativo.		
2. La institución dispone de un marco normativo formalmente establecido, difundido por diversos medios de comunicación y aplicado de manera efectiva, que regula los procesos académicos y administrativos incluyendo principios y procedimientos sobre inclusión, bioseguridad, gestión de riesgos, ética institucional y movilidad estudiantil.	La mayoría de las reglamentaciones aprobadas corresponden al año 2019, al igual que el Manual de funciones que no fue actualizado según el nuevo Organigrama.	Realizar la actualización de las normas y reglamentaciones, al igual que el Manual de funciones ajustado al nuevo Organigrama institucional.
3. La institución cuenta con normativas, planes de capacitación y recursos financieros para el desarrollo de las actividades de la movilidad académica y cooperación internacional .	La carrera no cuenta planes operativos de movilidad y registros de aplicación sistemática que evidencien una participación activa de la carrera en redes internacionales de docencia, investigación o extensión.	Diseñar e implementar un plan específico de internacionalización que incluya alianzas y convenios que aseguren la participación de la carrera en redes académicas y científicas, a nivel nacional e internacional.
4. En la triangulación de las evidencias se constata que se cuenta con una planificación integral del Proyecto Educativo, que contempla la disponibilidad de recursos humanos cualificados, recursos financieros, infraestructura física y tecnológica, equipamientos, criterios de inclusión y procesos de contingencia para garantizar la sostenibilidad del proyecto educativo.	Con referencia a Recursos Humanos, la normativa correspondiente esta desactualizada con respecto al nuevo organigrama y en el mismo no se establece el perfil de los cargos	Actualizar el manual de responsabilidades de los recursos humanos e incluir el perfil de los cargos y nivel de dependencia

5. La carrera de Enfermería cuenta con un Plan de Desarrollo 2020-2025, alineado al Plan Estratégico Institucional, con la participación amplia y activa de los diversos actores de la comunidad académica en su elaboración y cuya planificación se cumple de manera efectiva, verificándose asimismo el cumplimiento de las acciones comprometidas en dicho plan.		
6. La institución dispone de estructuras y mecanismos formalizados para el aseguramiento de la calidad, con la aplicación de las evaluaciones en los ámbitos académicos, administrativos, de recursos humanos, con producción y difusión de información institucional a la comunidad educativa, como el proceso de autoevaluación, que demuestra la instalación de la cultura de la evaluación.	Si bien existen instancias de evaluación institucional y sus resultados son socializados con la comunidad académica, no se cuenta con registros que evidencien que dichos resultados sean utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Considerar y utilizar los resultados de los procesos evaluativos implementados en todos los ámbitos de gestión de la carrera en el diseño e implementación de planes de mejora.
7. La carrera y la institución posee sistemas de información y comunicación institucionalizados, confiables y accesibles, que garantizan la preservación de registros académicos y administrativos, la transparencia de la gestión y la comunicación oportuna con la comunidad educativa.		

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 1. Plan de Estudio		
Criterio 2.1.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	b. La carrera aplica mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, y cuenta con evidencias del seguimiento de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	#REF!
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
El analisis documental permitió constatar que la carrera de enfermería de la sede Ciudad del Este cuenta con la Malla Curricular 2016 que estuvo en vigencia con la coherte 2020, que finalizó sus estudios en el 2023. La misma fue actualizada en el período 2021 por Resolución del Consejo Superir Universitario N° 51-3/2021 y puesta en vigencia. También fue presentada al CONES que por Resolución N°427 del 14 de setiembre del 2022, dispuso su inscripción en el Registro Nacional de Ofertas Académicas-Catastro (Anexo N° 3); en la misma se establece que la carrera cuenta con 4357 horas totales, con una duración de 4 años y 6 meses, organizado en 8 semestres, modalidad presencial y se estructura a partir de un plan de estudios que articula conocimientos teóricos y prácticos. La carrera establece procedimientos para la implementación del Plan de Estudios mediante la planificación académica y la organización de actividades teóricas y prácticas. Esta organización se encuentra respaldada documentalmente en el POA de la carrera de Enfermería (Anexo N.º 17) y en las planificaciones de clases teóricas y prácticas (Anexos N.º 19, 83 y 88). La ejecución del Plan de Estudios fue corroborada durante la visita de evaluación externa mediante las entrevistas realizadas a coordinadores, docentes y estudiantes, quienes manifestaron que el desarrollo de las actividades académicas se realiza conforme a la planificación establecida. Esta correspondencia se encuentra respaldada por los Registros de Asistencia a Clases de los estudiantes correspondientes a los años 2022 y 2023 (Anexo N.º 89), así como por el Planeamiento de Clases y Desarrollo Programático Diario de los docentes de las diferentes asignaturas (Anexo N.º 103). La carrera cuenta con la Matriz de seguimiento al Proyecto Académico 2022-2026 (Anexo N° 65), instrumento que permite verificar el cumplimiento progresivo de las acciones previstas para la implementación del plan de estudios y su aplicación fue verificado en la entrevista con la Directora Académica de la institución y la Directora de la filial y en el Informe de la Dirección Académica sobre el seguimiento al Proyecto Académico periodo 2023 y 2024 (Anexo N° 96), las Actas de evaluación procesual y calificaciones de las evaluaciones ordinarias de las asignaturas de los cursos del 2022 al 2024 (Anexo N° 98) y los Instrumentos evaluativos aplicados a los estudiantes por los docentes de teoría y práctica (Anexos N° 97 y 99). En entrevista con el coordinador de carrera y coordinador de práctica manifestaron que la carrera cuenta con 118 estudiantes en los cuatro cursos. La distribución de estudiantes permite una adecuada interacción pedagógica entre docentes y estudiantes, lo cual se evidencia con las documentaciones, entrevistas con directivos, docentes, estudiantes y en la visita realizada. En el campo clínico y comunitario la relación instructor/alumno es de 1/10 y en los sevicios de alta complejidad se contrata otro instructor según las necesidades emergentes, criterios que permiten Además se verifica que la conformación de grupos para las actividades de laboratorio, simulación y práctica profesional en los campos clínicos se establece conforme a criterios que favorecen la supervisión docente y el desarrollo de competencias profesionales, que fue constatado por los pares en la visita en el Laboratorio de práctica y en el Hogar de Ancianos San Agustin. (Planificación de Prácticas 2022-2024-Anexo N° 87) En la reunión con docentes y Coordinadores manifestaron que se cuenta con un Mecanismo de integración de materias (Anexo N° 94) donde se establece la coordinación de actividades académicas entre docentes de áreas afines, desarrollo de estudios de casos interdisciplinarios, actividades prácticas compartidas en laboratorios y simulaciones clínicas como por ejemplos las actividades de laboratorio entre Anatomía -Fisiología - Fundamentos de Enfermería en el 1° curso, y la integración entre investigación, extensión y práctica asistencial en el 2° curso, que permiten verificar el desarrollo de acciones orientadas a la articulación entre asignaturas básicas, profesionales y prácticas que le posibilita a los estudiantes relacionar los conocimientos adquiridos en las distintas áreas de formación.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
Criterio 2.2.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de y contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje previstos.	Cumple Totalmente
	b. Las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas favorecen el logro de los aprendizajes, considerando la diversidad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las estrategias de enseñanza y evaluación son coherentes con la naturaleza de la asignatura, el enfoque pedagógico adoptado y permiten verificar el logro de los aprendizajes.	Cumple Parcialmente
	d. Los resultados de la eficiencia interna (aprobación, retención, egreso) se analizan y se utilizan para implementar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Totalmente
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna y formativa que contribuye a mejorar su aprendizaje.	Cumple Totalmente
	f. Se recoge y utiliza la percepción estudiantil sobre la eficacia de las estrategias de enseñanza y evaluación aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
En el análisis documental se verifica que el desarrollo de los contenidos programáticos de las asignaturas se ajusta a los contenidos del Programa de Estudio de las asignaturas y al Planeamiento de clases del docente en las asignaturas teóricas (Anexo N°19, 83 y 88). También se corrobora en el desarrollo de las Prácticas Profesionales supervisadas (Anexo N°87) y los Programas de las Prácticas (Anexo N°104). Los contenidos se desarrollan en forma gradual que permite a los estudiantes avanzar desde los conocimientos básicos a aquellos de mayor complejidad contribuyendo al alcance de los aprendizajes esperados. En los Programas de estudio se establece la estrategia metodológica y evaluativa que el docente debe aplicar en el proceso enseñanza-aprendizaje. En el Planeamiento de Clases se definen las técnicas didácticas que el docente debe adoptar en el desarrollo de sus clases y el sistema de evaluación de la unidad desarrollada; en los registros del desarrollo de los contenidos programáticos, el docente describe las estrategias metodológicas utilizadas en el desarrollo de los contenidos de su asignatura y los instrumentos de evaluación a administrar a los estudiantes, pudiendo ser diagnóstica, formativa o sumativa que permiten verificar el logro de los aprendizajes. En el Proyecto Académico de la carrera (Anexo N° 48) se establece que en la carrera se desarrolla el modelo educativo centrado en el estudiante con enfoque constructivista y en el modelo pedagógico basado en competencias, en el que el docente implementa estrategias de enseñanza-aprendizaje activas y participativas como: estudios de casos, clases magistrales, trabajo colaborativo, simulación clínica, uso de TIC y plataformas virtuales, talleres, seminarios, prácticas clínicas y comunitarias, que se constata en los Programas de Estudio(Anexo N° 19), el Planeamiento de Clases y el Registro del desarrollo programático diario del docente (Anexo N°103). En cuanto a las evaluaciones son procesuales y coherentes con el modelo por competencias e incluyen: evaluaciones diagnósticas, formativas, sumativas, rúbricas de desempeño, exámenes orales y escritos que se observa en la hoja de Evaluación Procesual (Anexo N° 98), Matrices de evaluaciones (Anexo N° 97), y la evaluación de habilidades clínicas mediante simulación en laboratorio y evaluación de prácticas profesionales por tutores/instructores, observadas en el Formulario 142. Registro de evaluación de las prácticas (Anexo N° 105) Estas estrategias de enseñanza - aprendizaje y de evaluación utilizadas por el docente fueron constatado en las entrevistas con coordinadores, docentes de teoría y práctica y estudiantes. En la evaluación de los indicadores de la practica en laboratorio y la práctica profesional no se observa la aplicación de instrumentos procedimentales como la lista de cotejo que valora las competencias que el estudiante debe lograr. En cuanto al análisis de resultados académicos, se verifica la existencia del Sistema de gestión Académico Aguila que identifica a los estudiantes que presentan dificultades académicas durante el desarrollo del proceso formativo, mediante el análisis de las evaluaciones parciales y finales, índices de aprobación y reprobación, asistencia, participación en clases, desempeño en prácticas. y observaciones realizadas por los docentes, que fue constatado en la visita. Además se cuenta con Actas de Evaluación Procesual y Calificaciones de las evaluaciones ordinarias de las asignaturas de los cursos del 2022 al 2024 (Anexo N° 98), como también instrumentos evaluativos aplicados a los estudiantes (Anexos N° 97 y 99) documentos que evidencian mecanismos institucionales de control y seguimiento del rendimiento estudiantil. Los docentes presentan el Informe de Rendimiento Crítico de los estudiantes (Anexo N° 101) que permite identificar situaciones de bajo rendimiento, asignaturas con mayores dificultades, índices de aprobación y reprobación, así como factores que pueden incidir en el proceso de enseñanza-aprendizaje. A partir de los resultados obtenidos, la Coordinación de Carrera, en articulación con los docentes y el área de orientación académica, implementa acciones de seguimiento y acompañamiento, tales como tutorías, entrevistas, refuerzos académicos, derivaciones al Servicio de Orientación Pedagógicas o Psicológicas con el propósito de favorecer la permanencia, el avance académico, cuya referencia fue verificada en la entrevista con el Coordinador de carrera, las encaargadas de Bienestar Universitario (psicologa y pedagoga) y los estudiantes y en los documentos presentados como el Informe de Cumplimiento de Orientación Académica, años 2023 y 2024 (Anexo N°112) Los resultados de las encuestas aplicadas a los estudiantes 2023 y 2024 (Anexo N° 100) indican alto grado de satisfacción respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas y sistema de evaluación aplicadas por los docentes en su labor pedagógica

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 2.2.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia del aprendizaje en los espacios de práctica hospitalaria y en otros servicios de salud. (Sustantivo)	a. La formación en los campos clínicos y en otros servicios de salud se rige por las directrices de las Unidades Académicas responsables de la carrera (Programa a desarrollar, competencias a adquirir, modalidad de registro de las prácticas, formas de evaluación, etc.)	Cumple Totalmente
	b. El seguimiento, análisis y evaluación del proceso formativo que se desarrolla durante las prácticas hospitalarias y en otros servicios de salud, se encuentra bajo la responsabilidad directa del Director Académico y/o Director o Coordinador de Carrera, en todas sus etapas.	Cumple Totalmente
	c. La formación en los campos clínicos incorpora instancias de reflexión y retroalimentación estructurada entre docentes y estudiantes, promoviendo el análisis crítico de las experiencias vividas.	Cumple Totalmente
	d. Los estudiantes tienen acceso a herramientas y recursos de apoyo durante sus prácticas, como guías clínicas, protocolos institucionales, simulaciones previas y materiales de referencia actualizados.	Cumple Totalmente
	e. El sistema de evaluación integral de las competencias adquiridas en la práctica hospitalaria, y otros servicios de Salud, incluye la observación directa del desempeño del estudiante, su autoevaluación y la evaluación por parte de los docentes de la Unidad Académica responsable de la carrera y los docentes y profesionales de salud de los campos clínicos.	Cumple Parcialmente
	f. El proceso de formación promueve la integración de los estudiantes en equipos interdisciplinarios de salud, fomentando el aprendizaje colaborativo y la adquisición de habilidades de comunicación y trabajo en equipo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

En la revisión documental y en las entrevistas con los Coordinadores de carrera , de práctica y los instructores se evidenció, que la formación de la práctica laboratorial y profesional supervisada, desarrollada en los servicios de salud se rige por las normativas de la carrera, pues se cuenta con el Reglamento de la Carrera Titulo VII Capitulo IV (Anexo N°13), que establece lineamientos de la práctica interna, que se desarrolla en el laboratorio de la institución y las Prácticas Profesionales Supervisadas externas, relacionados con la organización de prácticas, condiciones, requisitos, obligaciones del estudiante, responsable de coordinar las prácticas, competencias a desarrollar, modalidades de evaluación y responsabilidades del instructor. El reglamento exige como requisito de aprobación el 100% de asistencia y cumplir con los criterios de evaluación de la práctica, mediante un instrumento proveído por la institución. Además, se presenta el Manual de Prácticas de Enfermería (Anexo N°104), donde se establece los conceptos fundamentales, el marco normativo, normas éticas, normas académicas de evaluación, conductas de bioseguridad, interacción con pacientes, el equipo de salud y los programas de prácticas por asignatura, con definición de competencias y capacidades a adquirir.

Según la reglamentación el estudiante debe ir acompañado de un Instructor en los campos clínicos para el desarrollo de la práctica profesional, debiendo éste dirigir, guiar, controlar y evaluar el rendimiento del estudiante, que se constata en el Formulario 142 de las prácticas profesionales. El seguimiento, análisis y evaluación del proceso formativo desarrollado durante las prácticas se encuentra bajo responsabilidad directa del Coordinador de Práctica Profesional, y éste informa de la gestión realizada periódicamente a la Coordinación de Carrera y a la Dirección de la Filial, que se constata en los Informes de seguimiento presentado por la Coordinación de carrera (Anexo N° 106) y el Informe de ejecución de prácticas de laboratorio (Anexo N° 107) y en la visita al Hogar de ancianos San Agustin, donde se tuvo la oportunidad de entrevistar a la Instructora y a los estudiantes. Asimismo, se verificó en la visita y en las entrevistas con los estudiantes y los instructores, que los mismos disponen de recursos y orientaciones académicas que apoyan el desarrollo de las prácticas clínicas, incluyendo el Manual de Prácticas de Enfermería (Anexo N° 104) y las actividades preparatorias en el Laboratorio de Enfermería, donde los estudiantes ejecutan procedimientos, técnicas y simulaciones clínicas antes y durante su vinculación con los campos de práctica hospitalaria y servicios de salud. Informe de ejecución de prácticas en laboratorio de la institución (Anexo N° 107). Del mismo modo, se evidenció la implementación de espacios de retroalimentación entre docentes y estudiantes, sobre las experiencias de aprendizaje y el logro de las competencias profesionales.

Con respecto al sistema de evaluación de las competencias adquiridas en la práctica hospitalaria, y otros servicios de Salud, se presentan los Formularios institucionales de prácticas profesionales (Anexo N°105), donde se establecen los indicadores de competencia que debe lograr el estudiante que incluye la observación directa del desempeño del estudiante por parte del instructor y la calificación cualitativa de los indicadores; sin embargo no se observa la aplicación de instrumentos procedimentales como la lista de cotejo en la valoración de cada indicador que demuestre las competencias logradas por el estudiante, como tampoco se cuenta con registros de autoevaluación ni la evaluación de los profesionales de salud de los campos clínicos. En conversaciones mantenidas con los responsables de la institución visitada, el Hogar de Ancianos San Agustin, manifestaron que las actividades desarrolladas por los estudiantes favorecen su interacción con el equipo del servicio de salud y con los residentes, promoviendo el desarrollo de habilidades de comunicación, trabajo en equipo y colaboración interpersonal, competencias esenciales para el ejercicio de la profesión de enfermería.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 2.2.3	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	a. Las actividades de orientación académica se implementan conforme a la planificación establecida y con cobertura efectiva.	Cumple Totalmente
	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades detectadas en la población estudiantil y generan mejoras en su desempeño académico.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica muestran mejoras en la adaptación, permanencia, traslado y reinserción de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	d. Los mecanismos de orientación académica facilitan la inserción efectiva de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

En la revisión documental se corrobora que en relación con la planificación y desarrollo de actividades de orientación académica, se verifica la existencia de la Res. CSU N°48-4/2022 de Actualización del mecanismo de orientación académica y psicológica de la UNISAL (Anexo N°109), que contempla procedimientos sistemáticos de detección temprana, intervención oportuna de orientación académica y psicológica y dando seguimiento continuo de estudiantes en situación de vulnerabilidad, tales como rendimiento crítico, bajo rendimiento, ausentismo o riesgo de deserción. Así también desde el componente psicológico, incorpora estrategias de atención orientadas a la identificación, evaluación e intervención en problemas relacionadas con la salud mental y que afectan el bienestar del estudiante. Las actividades de orientación académica se implementan previa planificación conforme al POA de Orientación Psicológica (Anexo N° 110) y al POA de Orientación Pedagógica (Anexo N° 114), años 2023 y 2024 donde se establecen las acciones que se implementarán en forma anual y mensual por el departamento de Bienestar Universitario, que brinda una cobertura permanente a los estudiantes con sus áreas de orientación académica y psicológica, que coordinan las acciones con académicos, administrativos y docentes.

En entrevistas con las encargadas de Bienestar Universitario, psicóloga y pedagoga manifiestan que utilizan las fichas de orientación psicológica (Anexo N° 111) donde se detectan necesidades académicas, personales y de adaptación institucional y que permiten la aplicación de la atención y seguimiento estudiantil institucional y que las estrategias administradas permitieron mejorar el seguimiento de estudiantes, prevenir la deserción, favorecer la permanencia y mejorar la comunicación entre autoridades, docentes y estudiantes, que se verifica en los documentos de Informe de cumplimiento de orientación académica (Anexo N° 112) y el Informe final del plan de tutorías de orientación académica (Anexo N° 108), correspondiente a los años 2023 y 2024.

Aunque la carrera afirma en su Informe de Autoevaluación que las acciones de tutoría, orientación pedagógica y acompañamiento académico favorecen la integración progresiva de los estudiantes en las actividades académicas de la carrera, relacionados con docencia, investigación y extensión universitaria, no se cuenta con registros que verifique la afirmación.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 2.2.4	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	a. Se implementan programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Se implementan programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	Cumple Parcialmente
	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	d. Se aplican mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	e. Se prevén mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
La Universidad cuenta con Programas de apoyo económico para los estudiantes, consistente en becas completas, media beca y descuentos especiales, cuyas normativas y procedimientos están establecidos en el Reglamento de Becas y Descuentos Res. N°88/2022 CSU (Anexo N° 115) que estipula las diferentes categorías y denominaciones del otorgamiento de la ayuda a estudiantes. Las becas se otorgan anualmente a aquellos estudiantes que lo soliciten y cumplan con los requisitos exigidos. Existen registros de estudiantes que fueron beneficiados con becas completas, media beca y descuentos especiales que se presenta en el Registro de estudiantes de Enfermería, beneficiarios de becas y descuentos anuales 2021 al 2024 (Anexo N° 117) y en el Informe de otorgamiento de becas y descuentos 2021 al 2024(Anexo N° 118), evidencias que permiten constatar la implementación sistemática de programas de apoyo económico dirigidos a los estudiantes, y que fue verificado en la entrevista con la Directora de Administración y Finanzas de la Universidad y con la Asistente Administrativo dela Filial. Con respecto a la atención a la salud de los estudiantes se cuenta con apoyo psicológico con cobertura efectiva por el Departamento de Bienestar Universitario; pero no se cuenta con un Plan de Atención a la salud de estudiantes, que contemple atención de primeros auxilios, medicina preventiva, control médico, estudios laboratoriales y radiológicos, inmunización completa. Con respecto a la seguridad y resguardo de la comunidad se cuenta con un Contrato de seguridad y vigilancia (Anexo N° 126), con una empresa privada. Además, se dispone del Manual de Bioseguridad de los Laboratorios de la Universidad (Anexo N° 54), que establece los procedimientos y lineamientos orientados al adecuado desarrollo de las actividades académicas y prácticas profesionales de la carrera. Se presenta el Protocolo General de emergencias Res. N° 97/2013 (Anexo N° 86) donde se establece la organización, funciones, procedimientos y responsabilidades institucionales para la preparación, respuesta inmediataante eventos que puedan poner en riesgo la vida, la salud y la seguridad de la comunidad académicas. Los estudiantes deben realizar el Curso de Bioseguridad antes de concurrir a la práctica. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se difunden en: página web institucional, correos electrónicos, en las redes sociales institucional, plataforma virtual de Usuario U Virtual y en carteleras ubicadas en la institución (Anexo N° 125), que fueron observadas durante la visita. En relación a las actividades extracurriculares los Coordinadores y estudiantes manifestaron que se desarrollan eventos deportivos artísticos y culturales en forma anual (Anexo N° 116), la institución brinda apoyo económico, logístico y de recursos humanos para el desarrollo de los programas. Se evidencia procesos para eliminar las barrera físicas y actitudinales que puedan impedir la efectiva inclusión de estudiantes con discapacidad, para lo cual se ha adecuado la infraestructura (barandillas o pasamanos, piso no deslizable, sanitarios inclusivos, salas de clase con sillas para zurdos y mobiliarios adecuados a las necesidades de los usuarios, ascensor, rampas y acceso adecuado para el desplazamiento de las personas con discapacidad. Asimismo se cuenta con las Políticas institucionales de inclusión (Anexo N° 61) y el Protocolo de Actuación en Educación Inclusiva (Anexo N° 62), que establecen los ajustes necesarios para la inclusión y participación efectiva de los estudiantes con discapacidad dentro de la institución.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 3. Investigación y Extensión		
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	a. Los proyectos de investigación responden a las líneas de investigación definidas.	Cumple Parcialmente
	b. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del entorno local o regional.	Cumple Parcialmente
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades del entorno	Cumple Parcialmente
	d. Los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Los proyectos de investigación consideran la participación de actores externos clave (comunidad, empresas, instituciones, etc.).	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**ESCASO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
La carrera cuenta con líneas de investigación aprobadas mediante la Resolución N.° 38-4/2022 y presenta informes correspondientes a proyectos de investigación aprobados durante los años 2022, 2023 y 2024. No obstante, en la documentación analizada no se evidencia de manera explícita la correspondencia de dichos proyectos con las líneas de investigación definidas y aprobadas por la carrera. La carrera presenta un informe sobre el estudio de las necesidades emergentes de los estudiantes de la carrera de Enfermería, en el que se abordan las áreas de gestión académica, prácticas profesionales, laboratorio e insumos, tecnología, investigación y extensión, internacionalización, infraestructura y seguridad. No obstante, en la documentación analizada no se identifica el año de realización del estudio, lo que dificulta determinar su actualidad y pertinencia. Asimismo, no se evidencia que los resultados obtenidos contemplen de manera específica las necesidades y demandas del entorno local y regional, ni su vinculación con las características del contexto en el que se desarrolla la carrera. La carrera presenta informes correspondientes a proyectos de investigación aprobados durante los años 2022, 2023 y 2024, cuyos objetivos guardan relación con los propósitos formativos de la carrera. No obstante, en la documentación analizada no se evidencia de manera suficiente que dichos proyectos se encuentren orientados a atender necesidades, problemáticas o demandas específicas del entorno local o regional. Se evidencia, a través de los informes correspondientes a los proyectos de investigación aprobados, el estudio de problemáticas actuales y relevantes para la carrera de Enfermería. Asimismo, durante las entrevistas, los estudiantes manifiestan participar en actividades de investigación vinculadas con la disciplina, lo que permite evidenciar su involucramiento en procesos de generación de conocimiento en el ámbito de la Enfermería. En las entrevistas realizadas al Director de Investigación y a los estudiantes, se manifiesta la participación de actores externos clave, entre ellos habitantes de barrios, empresas, MiPymes e instituciones sanitarias públicas y privadas, en actividades vinculadas con los proyectos de investigación. Asimismo, en los informes de los proyectos analizados se evidencia la participación de estos actores, lo que permite constatar la vinculación de la investigación con actores del entorno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 2.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a líneas definidas por la carrera.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos realizados cuentan con la dotación de recursos necesarios para su desarrollo.	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de extensión integran activamente a docentes y estudiantes en función de su vinculación con la formación académica.	Cumple Totalmente
	e. Las actividades realizadas en el marco del desarrollo de los proyectos de extensión retroalimentan el aprendizaje de los estudiantes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
En el análisis documental se evidencia que los proyectos de extensión se encuentran vinculados con las líneas de extensión definidas por la carrera. Asimismo, la carrera cuenta con un Reglamento de la Carrera de Enfermería, aprobado mediante Resolución N.° 106-1/2019, en el cual se establecen los lineamientos y disposiciones relacionados con el desarrollo de la extensión universitaria. La carrera presenta proyectos de extensión desarrollados en barrios y localidades del entorno, en los cuales se abordan problemáticas actuales y pertinentes, vinculadas con el campo disciplinar de la Enfermería. Entre las actividades desarrolladas se encuentran la Campaña de Vacunación Comunitaria, la campaña Octubre Rosa y las Campañas de Donación de Sangre, entre otras, en las que se evidencia la participación de estudiantes y docentes en la ejecución de actividades propias de la disciplina, orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. La carrera presenta en una planilla el presupuesto institucional de ejecución de gastos por fuente de financiamiento para extensión en el cual declara que los recursos presupuestarios por año para la cohorte evaluada, lo cual fue evidenciado en entrevistas con la Directora Administrativa y Coordinadora Administrativa de la Filial. La carrera ha elaborado un informe acerca de las actividades llevadas a cabo en los proyectos de extensión universitaria. Estas actividades involucran a docentes de las asignaturas y estudiantes, cuentan con la participación de toda la comunidad académica. La carrera desarrolla proyectos de extensión universitaria. En las entrevistas realizadas, los docentes manifestaron que incorporan procesos de retroalimentación derivados de las experiencias de extensión en el proceso de enseñanza-aprendizaje, aspecto que fue corroborado por los estudiantes durante las entrevistas, quienes señalaron la incorporación de dichas experiencias como parte de su formación académica.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
1. La implementación del Plan de Estudios es coherente con la planificación académica y la organización de actividades teóricas y prácticas, que se constata en la valoración del seguimiento de su cumplimiento. 2. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado considerando la cantidad de estudiantes y el nivel de complejidad de la área de formación. 3. Se cuenta con un Mecanismo de integración de materias que se implementa mediante la coordinación de actividades académicas entre docentes de áreas afines, desarrollo de estudios de casos interdisciplinarios y actividades prácticas.		
4. El desarrollo de los contenidos programáticos de las asignaturas teóricas y prácticas se ajusta a los contenidos de los Programas de Estudio de las asignaturas y de la Práctica Profesional Supervisada. 5. Las estrategias de enseñanza y evaluación aplicada por el docente son coherentes con la naturaleza de la asignatura, el modelo educatvo constructivista que permiten verificar el alcance de los aprendizajes. 6. Se cuenta con un sistema informático académico que valora la eficiencia interna de la carrera, y cuyos resultados se analizan y se utilizan para implementar acciones de orientación pedagógica y psicológica que les permite a los estudiantes mejorar su aprendizaje. 7. Los resultados de las encuestas aplicadas a los estudiantes indican alto grado de satisfacción respecto a las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas por los docente	1. Aunque los instructores de la Práctica Profesional utilizan algunos instrumentos del modelo basado en competencias en la evaluación de los indicadores de la practica en laboratorio y la práctica profesional, no se observa la aplicación de instrumentos procedimentales como la lista de cotejo que valora las competencias que el estudiante debe lograr.	1. Elaborar rúbricas acordes a la naturaleza de la asignatura práctica
8. La carrera dispone de prácticas clínicas organizadas y supervisadas, con adecuada articulación entre la planificación académica, los campos de práctica y los mecanismos de evaluación, que permite la integración de los estudiantes al equipo de salud, promoviendo el desarrollo de habilidades de comunicación, trabajo en equipo y colaboración interpersonal, competencias esenciales para el ejercicio de la profesión de enfermería.	2. Si bien se aplican algunos instrumentos en la evaluación de los indicadores de la práctica en laboratorio y la práctica profesional, no se observa la aplicación de instrumentos procedimentales como la lista de cotejo que valora las competencias que el estudiante debe lograr, como tampoco se cuenta con registros de la autoevaluación del estudiante y de la evaluación de los profesionales de salud de los campos clínicos.	2. Construir y aplicar instrumentos de evaluación procedimental para la evaluación de los estudiantes en la práctica profesional supervisada.
9. Previa planificación se implementan las actividades de orientación académica, conforme a las necesidades y problemas detectados en el estudiante y cuyos resultados generan mejoras en su desempeño académico, la adaptación a la vida universitaria y reinserción de los estudiantes.	3. La carrera afirma que las acciones de tutoría, orientación pedagógica y acompañamiento académico favorecen la integración progresiva de los estudiantes en las actividades académicas relacionadas con docencia, investigación y extensión universitaria, sin embargo, no se cuenta con registros que lo confirmen.	3. Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación procedimental para la evaluación de los estudiantes en la práctica profesional supervisada. 4. Diseñar y administrar instrumentos de autoevaluación del estudiante e implementar un mecanismo de evaluación en los que los profesionales de salud de los campos clínicos valoren la práctica de los estudiantes.

10. Se implementan programas de apoyo económico, ayuda psicológica y sistemas seguridad para los estudiantes, que se difunden en diversos medios de comunicación. 11. La institución promueve y brinda apoyo económico, logístico y de recursos humanos para el desarrollo de las actividades extracurriculares sean deportivas, culturales y de formación. 12. En la visita se evidenció que la infraestructura física dispone de condiciones adecuadas para el acceso y desplazamiento de personas con discapacidad, así como la existencia de normativas, políticas y protocolos institucionales de inclusión.	4. Los estudiantes cuentan con apoyo psicológico con cobertura efectiva por el Departamento de Bienestar Universitario; sin embargo, no se cuenta con un Plan de Atención a la Salud de los mismos que contemple la atención de primeros auxilios, medicina preventiva, control médico, inmunización completa, entre otros a partir de la institución	5. Registrar las acciones y los resultados de la orientación académica administradas al estudiante y su consecuente participación en actividades de docencia, investigación y extensión.
13. La carrera cuenta con líneas de investigación aprobadas mediante Resolución N.° 38-4/2022 y desarrolla proyectos de investigación de manera contínua durante los años 2022, 2023 y 2024. 14. Los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales y relevantes para la disciplina de Enfermería y guardan relación con los propósitos formativos de la carrera. 15. Se evidencia la participación de estudiantes en actividades de investigación vinculadas con la disciplina. 16. Se evidencia la participación de actores externos, como habitantes de barrios, empresas, MiPymes e instituciones sanitarias públicas y privadas, en actividades de investigación. 17. La carrera dispone de un estudio sobre necesidades emergentes de los estudiantes que contempla diversas dimensiones académicas y de gestión.	5. No se evidencia de manera explícita la correspondencia entre los proyectos de investigación y las líneas de investigación aprobadas por la carrera. 6. No se evidencia de manera suficiente que los proyectos respondan a necesidades o problemáticas específicas del entorno local y regional. 7. La documentación no permite valorar suficientemente el impacto de las actividades investigativas en la atención de problemáticas del entorno.	6. Elaborar un Plan de Atención a la salud de los estudiantes que les permitan la prevención y el mantenimiento de su estado de salud.
18. La carrera cuenta con lineas de extensión aprobado mediante Resolución N.° 106-1/2019 19. Los proyectos de extensión abordan problemáticas actuales de la disciplina. 20. Los proyectos de extensión se desarrollan con la participación de la comunidad académica de la carrera. 21. Cuentan con los recursos presupuestarios, logísticos y humanos para el desarrollo de los proyectos. 22. Las actividades propias de extensión se emplean como medio de retroalimentación del aprendizaje.		7. Establecer y documentar explícitamente la correspondencia de cada proyecto con las líneas de investigación aprobadas, implementando mecanismos de seguimiento. 8. Incorporar el análisis de las necesidades del contexto local y regional como criterio para la formulación y priorización de proyectos de investigación. 9. Sistematizar y documentar los resultados e impactos de las investigaciones, particularmente aquellos vinculados con necesidades del entorno. 10. Actualizar periódicamente el estudio, consignar la fecha de realización y metodología utilizada, e incorporar el análisis de las necesidades y demandas del entorno local y regional.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.	a. Se aplican procedimientos claros, documentados y accesibles para la selección, evaluación y promoción de directivos.	Cumple Totalmente
	b. Los procesos de selección y promoción del personal directivo garantizan igualdad de oportunidades y evitan sesgos o influencias externas que puedan comprometer la transparencia y equidad del proceso.	Cumple Totalmente
	c. La evaluación del desempeño directivo se realiza con criterios objetivos y basados en evidencias, sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la selección y evaluación del personal directivo se comunican de manera transparente a la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		PLENO

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La institución cuenta con el Estatuto Universitario y con el Manual de Funciones de Recursos Humanos por las cuales se rigen los procedimientos de selección, promoción y evaluación de directivos. En entrevista con la Rectora, Directora Académica, Encargado de Recursos Humanos y Directora de Filial, mencionan el procedimiento desarrollado para el acceso y promoción a los cargos directivos, garantizando la igualdad de oportunidades y la transparencia basados en las reglamentaciones institucionales vigentes. (Informe de Resoluciones de nombramiento y promociones 2024 - Anexo N° 168)

En las entrevistas con las autoridades institucionales se argumentó que los nombramientos y promociones corresponden a decisiones de designación directa por ser puestos de confianza.

Las evidencias documentadas y la triangulación mediante entrevistas confirman la existencia de un proceso sistemático de evaluación directiva que se ejecuta de forma semestral. Dicho mecanismo contempla valoraciones en modalidades ascendente y descendente, lo que permite sustentar la evaluación en criterios objetivos y evidencias institucionales.

Se evidencia que los resultados derivados de las evaluaciones del personal directivo son procesados y remitidos a las instancias competentes, además de ser notificados a cada directivo evaluado.

Descargo	**Medios de Verificación**

Respuesta al Descargo

Criterio 3.1.2.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	a. La dedicación horaria de los directivos de la carrera satisface las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente
	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	Cumple Totalmente
	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales.	Cumple Totalmente
	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente
	e. Se evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
La dedicación horaria de los directivos de la carrera satisface las necesidades de la misma, mediante la triangulación entre la documentación complementaria requerida para la visita y las entrevistas a las autoridades, se verifica que los directivos cumplen jornadas con carga horaria diferenciada conforme a las exigencias operativas del cargo, constatándose que dicho horario no se contrapone ni superpone con sus funciones docentes. En cuanto a las estrategias de comunicación, en las entrevistas se constató un flujo de comunicación interna donde la Coordinación de la Carrera en la filial canaliza los requerimientos a través de la Dirección de Filial, esta última actúa como nexo formal derivando las solicitudes a las instancias centrales pertinentes, tales como la Dirección de Carrera de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, Recursos Humanos, Dirección Académica, Financiera o Tecnologías de la Información, según la naturaleza del asunto. En relación con el cumplimiento normativo, las acciones desarrolladas por los directivos se encuentran sustentadas en resoluciones institucionales, reglamentos y documentos de gestión académica, como se observa en los documentos (Anexo N°144), Plan de trabajo de la Dirección de la Filial 2021 al 2024, donde se consignan las estrategias para organizar, ejecutar y evaluar los procesos académicos, administrativos, investigativos, extensionistas y de vinculación de la carrera. Además se presenta el Informe de Gestión del POA de la Dirección de la Filial 2022 al 2024 y el Informe de seguimiento del Proyecto Educativo (Anexo N°96), presentado por la Dirección Académica 2023 y 2024 evidenciando adecuación de la gestión directiva a las disposiciones institucionales vigentes y al alcance del cumplimiento del proyecto académico. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios, segun lo mencionado en las entrevistas, quedan formalmente a cargo de la Dirección de la Filial en conjunto con la Coordinación de la Carrera. A nivel macroinstitucional, las autoridades señalaron que las líneas estratégicas y planes operacionales se elaboran colaborativamente en reuniones mensuales directivas. Se evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos, mediante los anexos N°145 y 147, además de las percepiones brindadas por la comunidad académica durante las entrevistas.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Docentes		
Criterio 3.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	a. Se aplican procedimientos de selección y evaluación del personal docente que garantizan el cumplimiento del perfil requerido	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	Cumple Parcialmente
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan para fortalecer la formación y el desarrollo de competencias pedagógicas y disciplinares, en concordancia con los objetivos de la carrera.	Cumple Parcialmente
	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente incluyen la valoración de su contribución a la formación de los estudiantes y la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Parcialmente
	e. La carrera promueve la formación continua de los docentes en áreas clave para su actualización y desempeño, asegurando que su desarrollo profesional responda a los requerimientos académicos e institucionales.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**ESCASO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Se aplican procedimientos de selección y evaluación del personal docente que garantizan el cumplimiento del perfil requerido, evidenciado en los reglamentos y perfiles para docentes teóricos, cuya incorporación contempla llamadas internas y convocatorias públicas. En los documentos institucionales como: Estatuto de la Universidad, Manual de funciones y procedimientos de Recursos Humanos (Anexo N° 11) , Reglamento de Docentes Res. N 40-272020 (Anexo N° 148) se establecen los procedimientos de selección docente según las distintas categorías. El acceso se realizará mediante contratación directa y/o concurso de méritos y aptitudes ajustados a la política de la institución. El Docente seleccionado deberá tener el perfil, experiencia y conocimiento de la asignatura a enseñar, como indica la Res. N°84-2/2020 CSU, donde se establece el Perfil Profesional de cada asignatura de la malla curricular de la carrera. En el Reglamento Docente se establecen las categorías de profesores escalafonados, titulares y adjuntos, así como las categorías especiales de profesores contratados, docentes libres, auxiliares de enseñanza y de prácticas, y profesores visitantes. Asimismo, se definen los procedimientos y requisitos para la selección y vinculación de docentes en cada categoría, mediante contratación directa y/o concurso de méritos y aptitudes, conforme a las políticas institucionales. No obstante, se evidencia que el escalafón docente aún no se encuentra implementado de manera sistemática. La vinculación docente es de carácter temporal, bajo la modalidad de prestación de servicios, con renovación anual, considerando los resultados de las evaluaciones realizadas por estudiantes, coordinadores y mediante procesos de autoevaluación. Se aplican encuestas a los estudiantes para valorar el desempeño de los docentes, cuyos resultados evidencian su nivel de satisfacción. No obstante, en la documentación analizada no se evidencian registros que permitan corroborar la evaluación del desempeño pedagógico ni la realización de autoevaluaciones docentes. Durante las entrevistas con docentes y estudiantes, manifestaron que el desempeño se valora mediante encuestas estudiantiles, seguimiento de coordinadores y la realización de claustros docentes tres veces al año para analizar el proceso de enseñanza. En relación con el fortalecimiento docente, se observan las políticas institucionales de formación continua (Anexo N°152), que presenta enunciados sobre propósito y objetivos de la institución y lineamientos sobre capacitación continua, formación en posgrado, oportunidad de participar en capacitación mediante becas, convenios y otros beneficios como: planes con aranceles preferenciales y la concesión de permisos para participar en capacitaciones externas. Los docentes participaron en cursos de capacitación docente nacional (Anexo N°161) e internacional documentos que permiten constatar acciones orientadas a la actualización pedagógica, disciplinar y profesional del cuerpo docente.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 3.2.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Totalmente
	b. El perfil académico de los docentes incluye formación en competencias tecnológicas aplicadas a la enseñanza - aprendizaje.	Cumple Totalmente
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	No Cumple
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SUFICIENTE**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
En la revision de los achivos adicionales adjuntos y las entrevistas a los docentes, se evidencia coherencia entre su nivel académico, experiencia profesional docentes y funciones que desarrollan (Anexo N°157 Curriculum de docentes, 2.3 Cuadro de docentes de la Carrera de Enfermería 2026). La institución cuenta con planes de inducción y capacitación del profesorado en el uso de las herramientas y plataformas virtuales aplicadas a la enseñanza – aprendizaje, que se constataron en los planes presentados como anexos, además, de coincidir con las respuestas brindadas por los encargados del área de tecnología durante las entrevistas (Anexo N°158 informe sobre uso de TIC). La carrera presenta un documento con nómina de trabajos de investigacion, desarrollados en diferentes sedes, sin embargo, no se evidencia en forma explícita la producción intelectual de los docentes. En entrevistas con el Director de Investigación se constató que la cultura investigativa está en fase incipiente; existe un programa semillero de investigación en la Sede Central y una revista en formato impresa no indexada, sin registrarse una producción intelectual consolidada en el plantel docente. Los docentes cuentan con formación de postgrado pertinente, que se verifica en el Anexo N°157 Curriculum de docentes, 2.3 Cuadro de docentes de la Carrera de Enfermería 2026.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 3.2.3	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Planes de	a. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente y generan mejoras en la práctica docente.	Cumple Parcialmente
	b. Los planes de capacitación abordan temas identificados en la evaluación del desempeño docente y evidencian mejoras en las competencias pedagógicas.	Cumple Totalmente

Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.	c. Los programas de movilidad nacional para docentes contribuyen al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión.	Cumple Parcialmente
	d. El apoyo brindado a los docentes (becas, incentivos económicos, licencias, etc.) impacta en el acceso y culminación de programas de formación continua.	Cumple Totalmente
	e. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente que se presentan se implementan sistemáticamente y están enfocados a temas generales de importancia institucional, pero estos no abordan aspectos específicos de la disciplina de Enfermería ni se orientan a los instructores de prácticas clínicas.

Los planes de capacitación abordan temas identificados y se incluyen en el POA a partir de las encuestas de satisfacción aplicadas a los docentes (Anexo N°162), pero las capacitaciones son genéricas y no se adjuntan evidencias sobre la medición del impacto o mejora de las competencias pedagógicas.

A través de la revisión documental, se observan normativas y convocatorias para programas de movilidad nacional docente (Anexo N°163). No obstante, en el expediente presentado no se constatan registros, informes de transferencia de conocimiento o instrumentos de evaluación que permitan verificar la aplicación práctica de estas experiencias, ni su impacto real en la mejora de las competencias pedagógicas y de gestión del profesorado.

En las entrevistas con docentes se constata el apoyo institucional para capacitaciones (becas, incentivos económicos, licencias, etc.) y facilidades para eventos virtuales.

En las encuestas aplicadas, los docentes manifestaron un nivel favorable de satisfacción respecto a las oportunidades disponibles para participar en actividades de capacitación orientadas a fortalecer su formación y actualización continua. (Anexo N°162)

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo

Criterio 3.3.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos y disponibles para su consulta.	Cumple Totalmente
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes y garantizan la idoneidad del personal.	Cumple Parcialmente
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	Cumple Parcialmente
	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	Cumple Totalmente
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
La institucion cuenta con documentos formalizados mendiante Resoluciones (Anexo N°46. Manual de Funciones y responsabilidades de los recursos humanos R. N 95-1/2019; Anexo N°11 Manual de Funciones de Procedimiento de RRHH) que orientan el procedimiento de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, están disponibles para la consulta del personal en la página web de la insitución. Se constata la aplicación de procedimientos de contratación por tiempo indefinido con cobertura de IPS y beneficios de ley, gestionándose las vacantes mediante convocatorias externas canalizadas por la Dirección de Filial y registradas en la Sede Central; sin embargo, la idoneidad del personal no puede ser plenamente contrastada documentalmente, debido a que los manuales institucionales aportados omiten la descripción de los perfiles requeridos para cada puesto administrativo. No se evidencia un Plan de Carrera Administrativa estructurado; sin embargo, se aplica un escalafón progresivo continuo. (Anexo N°11. Manual de Funciones y Procedimientos de Recursos Humanos-Titulo III Del Plan de carrera de los recursos humanos.) Las promociones operan ante la existencia de vacantes mediante llamados internos basados en el perfil del funcionario, constatándose en las entrevistas que, en la filial, la promoción se ha dado en casos de docentes que acceden a cargos de coordinación o directivos (Anexo N°168 Informe de resolucion de nombramiento y promoción docente) La formación y actualización del personal es considerada para la cobertura de puestos de mayor responsabilidad mediante la evaluación de perfiles en las convocatorias internas. Adicionalmente, la institución facilita el acceso a la educación superior mediante aranceles preferenciales para sus funcionarios (Anexo N°171 Registro de formación continua a funcionarios). Se aplican evaluaciones de desempeño de forma semestral con modalidad ascendente y descendente, cuyas devoluciones realiza la Directora de Filial. Estos resultados son consolidados por Recursos Humanos y sirven como insumo para realizar ajustes y considerar al personal en eventuales promociones internas (Anexo N°169 Evaluación del desempeño del personal administrativo).

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 3.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo.	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo desarrollados se ajustan según las necesidades específicas del contexto y las funciones a desarrollar.	Cumple Totalmente
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Se evidencia que las funciones del personal administrativo y de apoyo se ajustan a las expectativas y necesidades de la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
En la revisión documental se verifica (Anexo N°42. Nómina de funcionarios administrativos y académicos 2023 -2026, Anexo N°44. Curriculum del personal) que los funcionarios administrativos y de apoyo incluyendo personal de gestión, almacén de insumos, laboratorio y servicios) poseen formación pertinentes a las tareas asignadas. A través de la revisón documental y en la entrevista al personal administrativo y de apoyo, se comprueba la realización de seminarios anuales de capacitación, encuentros institucionales y jornadas de inducción sobre el plan de evacuación/emergencias, ademas del manejo de residuos patológicos producidos en el laboratorio acorde a las normativas vigentes. En relacion a la dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo, se verifica que los horarios asignados al personal cubren adecuadamente la operatividad de la filial, la cual funciona en turnos tarde y noche para clases, y turno mañana para prácticas. Los funcionarios expresaron su conformidad con los horarios establecidos. Se evidencia que las funciones del personal administrativo y de apoyo se ajustan a las expectativas y necesidades de la comunidad académica, ya que la población estudiantil de la carrera en la filial es de aproximadamente 130 alumnos. El personal dispone de uniformes, beneficios laborales, guardias de seguridad tercerizados y un clima organizacional favorable, respondiendo de forma satisfactoria a las demandas operativas académicas y administrativas.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
1.Existen normativas y reglamentos institucionales que regulan la selección y promoción de directivos que garantizan la transparencia y la igualdad de oportunidades.		

2. Los mecamismos de evaluación son sistemáticos, se realizan de manera semestral, basados en objetivos y evidencias insitucionales.		
3. Los resultados de las evaluaciones son comunicadas a cada directivo.		
4. Dedicación horaria adecuada: Directivos cumplen jornadas diferenciadas acordes a la gestión operativa de la filial, sin superposición con la docencia.		
5. Canales de comunicación interna: Flujo de comunicación estructurado entre la Coordinación de Filial, Dirección de Filial y las Direcciones Centrales/Facultad.		
6. Se evidencia una conducción académica y administrativa efectiva, con directivos que cumplen sus funciones conforme a resoluciones institucionales, informes de gestión y documentos de gestión académica, favoreciendo la toma de decisiones, la comunicación institucional y el desarrollo del Proyecto Educativo.		
7. Para la selección y evaluación de docentes existen procedimientos claros y formalizados que aseguran la incorporación de docentes con experiencia profesional.		
8. La Institución cuenta con categorizacion docente, con categoria de niveles de docentes, aprobado por la autoridad correspondiente.	1. No cuenta con escalafón docente y la categorizacion no se implementa de manera sistemática.	1. Diseñar e implementar un Plan de Carrera Docente institucional que regule el ingreso, permanencia y desarrollo escalafonario del profesorado.
9. El desempeño docente se evalúa mediante encuestas de satisfacción estudiantiles, claustro docente.	2. No se cuenta con registros que evaluen el desempeño de los docentes cuyos resultados se utilicen para la formación pedagógica y disciplinar.	2. Diseñar e implementar instrumentos de evaluación a docentes.
10. La institución cuenta con mecanismos para formación continua, propiciando la participación de docentes en capacitaciones que permitieron el fortalecimiento de las competencias docentes.		
11. Existe coherencia entre la formación académica y la experiencia profesional y las funciones que desarrolla dentro de la carrera de los docentes. Ademas, cuentan con formación tecnológica pertinentes al proceso enseñanza-aprendizaje		
	3. Escasa producción intelectual derivada de la investigacion cientifica en la filial.	3. Diseñar e implementar un registro institucional atualizado con la producción cientifica de los docentes. 4. Consolidar el programa semilleros en la filial, teniendo en cuenta las lineas de investigación de la carrera.
12. La Carrera cuenta con docentes con formación de posgrados en suarea de desempeño de la enseñanza.		
13. La institución cuenta con planes de capacitación en plataformas virtuales: Plan de inducción y formación continua efectivo para docentes teóricos en el uso de tecnologías aplicadas a la enseñanza.	4. Las capacitaciones docentes son genéricas:, no se cuenta con planes de capacitación enfocados en la disciplina de Enfermería ni competencias de instructores.	5. Diseñar programas de capacitación específica en la ciencia de la Enfermería y en didáctica/supervisión de prácticas clínicas.
14. Existencia y aplicación comprobada de programas de movilidad nacional para docentes.	5. Ausencia de informes que midan la mejora pedagógica tras las capacitaciones o la movilidad docente en la filial.	6. Desarrollar mecanismos e indicadores para evaluar el impacto real de las capacitaciones y movilidades en la práctica docente.

15. La intitución brinda apoyo a la formación continua de los docentes.		
16. Gestión formal del personal administrativo: Manuales de funciones disponibles, contrataciones bajo IPS, evaluaciones semestrales y vías de promoción interna.	6. Los Manuales institucionales enfocados únicamente en responsabilidades, sin describir formalmente los perfiles requeridos para cada cargo.	7. Actualizar los Manuales de Funciones incorporando la descripción detallada de perfiles para cada cargo.
17. La institución cuenta con un escalafón progresivo referente al personal administrativo y de apoyo. Donde las promociones se llevan acabo mediante llamados internos considerando el perfil del personal administrativo.	7. No se cuenta con un plan de carrera administrativo estrcuturado y formalizado que se aplique de manera sitematica.	8. Formalizar un plan de carrera admimistrativo.
18. La institución considera la formación profesional del personal para acceder a cargos de mayor responsabilidad.		
19. La institución considera la evaluación de desempeño del personal para acceder a cargos de mayor responsabilidad.		
20. El personal administrativo y de apoyo, posee formación pertinente a las tareas asignadas.		
21. La institución cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administratico y de apoyo, provenientes de la Sede Central dirigido a la atención de los estudiantes y docentes, ajusrtadas a las necesidades académicas y administrativas de la filial.		
22. Tanto la dedicación horaria y funciones del personal administrativo satisface las necesiades de la carrera y se ajusta a las expectativas de la comunidad académica.		

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. (Sustantivo)	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	Cumple Totalmente
	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	Cumple Totalmente
	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente
	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Se verifica que las instalaciones poseen señalética de evacuación y de emergencias, ascensor, baños sexados y un baño inclusivo para personas con discapacidad. Se constatan áreas administrativas, sala de reuniones acondicionada (capacidad para 25 personas) y sala de docentes con equipamiento informático, red wifi, impresora y servicios. Para el resguardo de valores se cuenta con caja de seguridad y cobertura de empresa privada de seguridad. Las aulas situadas en el primer piso son amplias, iluminadas, disponen de aire acondicionado, cortinas para retención de luz y mobiliario confortable. Sus capacidades varían de 20 a 50 estudiantes, cubriendo satisfactoriamente a la matrícula de la filial (120 a 130 alumnos de la carrera). La biblioteca dispone de áreas para la lectura de acervo físico y una sala informática con más de 10 computadoras con acceso a la biblioteca virtual y volúmenes en línea. El área está acondicionada (pudiendo ser adaptada como aula para 80 personas) y la filial dispone además de un salón auditorio para 250 personas. La normativa de la biblioteca restringe el retiro de materiales fuera del predio. Se comprueba la existencia de tres laboratorios diferenciados: simulación en enfermería, microbiología y fisioterapia. El laboratorio de enfermería cuenta con pisos lavables, aire acondicionado, bacha para lavado de manos, tres camas hospitalarias y dos maniquíes de simulación, existiendo un almacén de insumos hospitalarios. La filial dispone de áreas de esparcimiento amplias, servicio de cantina, casilleros para resguardo de pertenencias estudiantiles y mesas de juego (ping-pong), además de la infraestructura del auditorio para eventos académicos y extracurriculares.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la gestión de las prácticas hospitalarias y en otros servicios de salud. (Sustantivo)	a. Se garantiza la disponibilidad de espacios adecuados y suficientes para la formación práctica, en hospitales escuela y otros campos clínicos de práctica propios o a los que se acceda mediante convenios con instituciones de salud.	Cumple Totalmente
	b. Las prácticas hospitalarias se desarrollan en instituciones de salud con la complejidad y servicios requeridos para la formación integral del estudiante.	Cumple Parcialmente
	c. La IES evidencia que los campos clínicos asignados garantizan una adecuada relación estudiante-paciente, incluyendo disponibilidad de camas, variedad de patologías atendidas, volumen de consultas diarias y rotación suficiente en las distintas áreas	Cumple Totalmente
	d. Las condiciones de seguridad, bioseguridad y ética profesional están garantizadas en los espacios de práctica.	Cumple Totalmente
	e. La IES garantiza el respeto a los derechos de los pacientes en las prácticas hospitalarias, asegurando que sean atendidos bajo principios de ética, dignidad y privacidad, limitando el número de estudiantes a un máximo de dos por paciente y restringiendo la frecuencia de interrogatorios y exámenes físicos a una sola vez por día.	Cumple Totalmente
	f. La IES garantiza que los docentes responsables de la formación en los campos clínicos, incluyendo hospitales y Unidades de Salud Familiar (USF), cuenten con la cualificación adecuada en su área de especialidad y en metodologías de enseñanza en entornos asistenciales.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
La institución presentó la nómina de convenios vigentes suscritos con municipalidades, gobernación, sanatorios privados (para áreas críticas) y hogares de ancianos (Documento adicional 3.0 Nómina de convenios nacionales e internacionales). Durante la visita in situ al Hogar de Ancianos San Agustín, se constató el desarrollo activo de prácticas en la asignatura de Enfermería en Salud del Adulto. Cabe mencionar que, durante la entrevista, las autoridades de la institución mencionaron que se encuentran finalizando los trámites para acceder a instituciones dependientes del MSPyBS. Los centros asistenciales con acuerdos de trabajo brindan acceso a áreas de Terapia Intensiva, Urgencias, Internación y cuidados geriátricos (Documento adicional 3.0 Nómina de convenios nacionales e internacionales). En la visita de campo, en el hogar de ancianos, las alumnas aplicaron intervenciones de cuidados básicos, administración de medicamentos, higiene, control de signos vitales y valoración tisular mediante la escala de Braden y el modelo de Dorothea Orem. Al momento de la visita externa, los directivos mencionan que actualmente de acuerdo a la planificación, los estudiantes realizan prácticas en el hogar de ancianos y en el laboratorio. En las planificaciones provistas se observa una distribución promedio de 10 estudiantes por área clínica (Anexo N° 87 Planificación de Prácticas 2022 -2026). En la visita al campo de práctica se verificó la presencia de 10 alumnas acompañadas de su instructora, asignándose hasta tres pacientes por estudiante para las rutinas de cuidado. Durante las entrevistas, los directivos mencionan que de acuerdo a la cantidad de estudiantes y la complejidad de los campos clínicos, se contrata los servicios de otro instructor. Dentro de la filial se cuenta con protocolos de evacuación, botiquín de primeros auxilios y gestión de residuos biopatológicos en laboratorios. Sin embargo, en los campos clínicos no se observan mecanismos institucionales de cobertura contra riesgos o accidentes para los estudiantes, reafirmándose lo estipulado en el Anexo N° 13 (Reglamento de Prácticas), el cual exonera a la universidad de responsabilidad y traslada los daños e incidentes emergentes al propio estudiante. En las entrevistas se declara el respeto a la dignidad del paciente en los convenios y prácticas (Anexo N°181. Reporte de cumplimiento del derecho del paciente); no obstante, en la observación in situ del campo geriátrico, se constató que la asignación operativa se realiza asignando hasta tres pacientes a una misma estudiante para la rutina de cuidados diarios. Durante la visita de campo se comprobó la presencia activa de la instructora supervisando las rutinas de trabajo, y en la entrevista se constata que cuenta con el perfil requerido para dicho campo de práctica (Documento adicional 2.3 Cuadro de docentes de la Carrera de Enfermería 2026).

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 4.1.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles y son utilizados de acuerdo con las necesidades y programación establecidas.	Cumple Totalmente
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se gestiona conforme a un protocolo establecido, asegurando su uso adecuado y eficiente.	Cumple Totalmente
	c. Se garantiza el acceso a redes de información para el uso de docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje	Cumple Totalmente
	d. Los recursos bibliográficos (físicos y digitales) disponibles en la biblioteca responden a las necesidades del plan de estudios, y son utilizados regularmente por docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente
	e. Existe satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Durante la visita realizada, se constata la disponibilidad de equipos y simuladores en el laboratorio. Existe un registro formal de uso y el procedimiento estipula que la solicitud de insumos es tramitada por el Coordinador de Prácticas ante la Coordinación de Carrera y la Dirección de Filial. Durante la entrevista al coordinador de prácticas, menciona que se aplica un protocolo de uso de laboratorios que norma las solicitudes y el descarte de residuos patológicos por el personal de limpieza. Los estudiantes realizan preprácticas en estos laboratorios como requisito previo al ingreso a los campos de práctica (Anexo N° 54. Manual de Bioseguridad en laboratorios, Anexo N° 107. Informe de ejecución de practicas en laboratorio, Anexo N° 183. Plan de insumos para laboratorio de enfermería). La institución garantiza conectividad mediante red wifi para docentes y alumnos, soportada por un proveedor principal de 100 Mbps y una línea de respaldo contratada a una segunda empresa (Anexo N° 193 Informe sobre las funcionalidades de los sistemas Web, Anexo N°194. Contrato de Conectividad). La biblioteca dispone de acervo físico y acceso a plataformas virtuales (Anexo N° 81. Manual del usuario del la Uvirtual acceso, Anexo N° 173 y 174 Informe de biblioteca, Anexo N° 185 Inventario de libros, Anexo N° 187 Reglamento de Biblioteca). Cada docente y estudiante cuenta con un usuario de acceso a la plataforma U-virtual, que cuenta con contrato de licencia de la plataforma E-libro, además de enlaces de acceso a diferentes materiales de consulta, como bibliotecas virtuales, repositorios, revistas y libros. En la entrevista con docentes y estudiantes, mencionan satisfacción con los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Financiamiento		
Criterio 4.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	a. Los procedimientos administrativos y financieros están documentados, actualizados y alineados con las normativas institucionales y legales vigentes.	Cumple Totalmente
	b. Se implementan mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	c. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Se aplican sistemáticamente procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Se constata la existencia de mecanismos y procedimientos administrativos y financieros claramente documentados en el acervo institucional. Los anexos compartidos y la revisión del expediente sustentan la formalización de las normas de preparación, gestión y ejecución financiera de la universidad.

Se comprueba que el presupuesto forma parte del Proyecto Estratégico Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo (PD) y el Plan Operativo Anual (POA). Dicha planificación se sustenta en presupuestos anuales que contemplan la disponibilidad financiera para la ejecución de proyectos y actividades de la filial.

En las entrevistas con la Directora de Administración y Finanzas de la Universidad, Dirección de Filial y la Coordinadora Administrativa de la Filial, se evidenció el conocimiento de la estructura presupuestaria, la cual se organiza en tres niveles de elaboración: Nivel 1 (Central), Nivel 2 (Filiales) y Nivel 3 (Carrera), dichos procedimientos se aplican de manera sistemática para la elaboración del presupuesto de la filial. Asimismo, los directivos locales conocen y aplican los canales institucionales para la gestión de compras, materiales e insumos necesarios para la carrera. (Anexo N° 198. Guía de Elaboración presupuestaria R.N 042/2022; Anexo N° 213. Reglamento de Administración y Finanzas).

Las necesidades presupuestarias de la carrera se canalizan mediante la elaboración participativa del plan de inversión de la filial. Cada filial consolida sus requerimientos académicos y operacionales (con aportes de las coordinaciones locales) y remite su plan de inversión vía correo oficial al Departamento Administrativo Central para su estudio e incorporación en el presupuesto consolidado (Anexo N° 216. Plan de inversiones de la Carrera de Enfermería).

En la entrevista a los responsables del área administrativa, mencionan que se aplican mecanismos de seguimiento y control presupuestario de forma sistemática. También, en la Guía de Elaboración presupuestaria R.N 042/2022 (Anexo N° 198) se hace referencia al control y seguimiento de la ejecución presupuestaria de la carrera, donde se estable las instancias responsables de dicho seguimiento, así como la elaboración de los informes de ejecución.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
1. La carrera dispone de una adecuada infraestructura fisica funcional para las actividades comunidad academica, reuniendo las condiciones sanitarias de accesibilidad y de seguridad.		
2. Aulas con condiciones óptimas, bien iluminadas, con aire acondicionado, cortinas y capacidad (20 a 50 alumnos) acorde a la matrícula (120-130 estudiantes).		
3. Equipamiento de simulación: Disponibilidad de 3 laboratorios (simulación en enfermería, microbiología y fisioterapia) con camillas, maniquíes e insumos.		

4. Cuenta con una biblioteca amplia, que le permite a los estudiantes acceso al acervo bibliografico físico y digital y espacio adecuado para la lectura y desarrollo de trabajos grupales,		
5. Áreas de esparcimiento y eventos: Espacios amplios de recreación, cantina, casilleros, mesas de ping-pong y auditorio para 250 personas.		
6. Acuerdos de trabajo con sanatorios privados, municipalidades, gobernación y hogares de ancianos, disponibilizando campos de práctica.		
7. Gestión en proceso para firma de convenio con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para acceder a campos clínicos públicos.	1. Los campos de practicas disponibles no cuentan con la complejidad necesaria para la formación integral de los estudiantes.	1. Disponer con convenio con el MSPyBS que permita a los estudiantes acceder a campos de prácticas brindados por los servicios de salud públicos.
8. Se cuenta con normativas intitucionales que garantizan la seguridad y el respeto a los derechos de los pacientes.		
9. Docentes de practicas con formación adecuada al área de especialidad.		
10. La carrera dispone de insumos de necesario para la practicas laboratoriales.		
11. Se cuenta con suficiente acervo bibliografico fisico y digital, ajustados a las demandas del plan de estudios.		
12. Se evidencia la existencia de conectividad que garantiza las actividades académicas.		
13. Se identifica una percepción favorable de parte de docentes y estudiantes en relación a los recursos disponibles para el desarrollo del Proyecto Académico.		
14. La institución cuenta con normativas institucionales vigentes para la implementació y seguimiento de los planes administrativos y financieros, que se aplica de manera sistemática.		
15. Los responsables de la Carrera, se encuentran en conocimiento de los procedimientos administrativos y financieros.		
14. El Presupuesto de la Carrera y de la Filial se elabora de manera participativa, acorde a los niveles de conducción estipulados.		

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	a. Se aplican mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación continua.	Cumple Parcialmente
	c. Se cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	Cumple Totalmente
	e. Se demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
La Universidad San Lorenzo (UNISAL) cuenta con un mecanismo institucional formalizado para el seguimiento de egresados, establecido mediante la Resolución del Consejo Superior Universitario (CSU) N.º 46-4/2022. En la sede Ciudad del Este se mantiene una base de datos actualizada de graduados y se aplican encuestas periódicas orientadas a recabar información sobre inserción laboral, desempeño profesional y percepción de la formación recibida. En las entrevistas realizadas en el marco de la evaluación externa, los egresados de la Licenciatura en Enfermería manifestaron mantener un vínculo permanente con la unidad académica. Señalaron que la comunicación se realiza principalmente a través de grupos de WhatsApp y del correo electrónico institucional, mediante los cuales reciben información periódica sobre actividades académicas, oportunidades de capacitación, procesos institucionales y otras comunicaciones relevantes, evidenciándose la existencia de canales de comunicación activos entre la carrera y sus egresados. En el informe se cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados (Anexo N° 219) que concuerda con lo expresado por los egresados durante la entrevista, mencionaron que reciben invitaciones para cursos de formación continua en áreas como: Didáctica Universitaria y Calidad Educativa; no obstante, solicitan posgrados relacionados a Urgencias, Cuidados Intensivos y Salud Materno Infantil. De acuerdo con los resultados de la encuesta institucional, el 67 % de los egresados reportó haber obtenido su primer empleo entre un periodo de meses posteriores a la graduación. En entrevista con egresados de la carrera, se constató que la mayoría desempeña funciones directamente vinculadas al perfil profesional del título en Enfermería, lo cual evidencia una adecuada correspondencia entre la formación recibida y las exigencias del mercado laboral. El análisis del informe de la encuesta aplicada indica que el 85 % de los egresados encuestados manifestaron satisfacción con la formación recibida, aspecto que fue corroborado durante la entrevista realizada con egresados de la carrera.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Vinculación Social		
Criterio 5.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	a. Los responsables de la carrera se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	Cumple Totalmente
	b. Las sugerencias dadas por los actores del medio externo son consideradas para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Totalmente
	c. Existe satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente
	d. Se presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales.	Cumple Totalmente
	e. Se ejecutan convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
El análisis documental evidencia que la carrera mantiene vínculos de cooperación con actores clave del entorno, conforme a lo registrado en el Anexo N.º 136 (Agenda del Plan de Vinculación con Empleadores y Actas de Reunión con Empleadores). Esta información fue corroborada durante las entrevistas, en las que los empleadores manifestaron mantener una comunicación permanente y una relación de cooperación continua con la institución. En el Proyecto Académico presentado (Anexo N.º 48) se evidencia que las sugerencias formuladas por los actores del medio externo (Anexo N.º 230) fueron consideradas en el proceso de ajuste curricular. Entre las modificaciones incorporadas se destacan el incremento de la carga horaria de la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería y la inclusión de la asignatura optativa Inteligencia Artificial. Los resultados de la encuesta y las entrevistas con empleadores evidencian que el 90 % manifiesta satisfacción con el desempeño de los egresados, lo cual fue corroborado en entrevistas, donde se destacó su sólida formación técnica, compromiso profesional e inserción laboral adecuada. La carrera de Enfermería cuenta con evidencias documentales que respaldan su participación activa en programas de desarrollo en campañas de vacunación, jornadas de donación de sangre y programas de desarrollo a nivel local y nacional, como la iniciativa Programa de vacunación a alumnos de la UNISAL; dicha participación fue corroborada en entrevistas con el Coordinador de la carrera y estudiantes. La carrera de Licenciatura en Enfermería ha establecido convenios interinstitucionales para fortalecer la formación y la vinculación con el medio, como por ejemplo: el acuerdo con el Hogar de Ancianos San Agustín, cuya implementación fue confirmada en entrevistas a docentes, instructores de práctica y autoridades de la carrera.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión desarrollados tienen evidencia de impacto en la comunidad o sector beneficiado.	Cumple Totalmente
	c. Se demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados.	Cumple Totalmente
	d. Se ejecutan convenios/acuerdos nacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Los trabajos de investigacion presentados son transferidos a la sociedad mediante participación en congresos, publicaciones en la pagina web y la revista institucional. (Anexo N° 232).
Respecto a los proyectos de extensión las evidencias documentales y las entrevistas realizadas a la comunidad academica, permitieron constatar que las actividades implemntadas generan beneficios en la comunidad, mediante promoción y prevención de la salud. Así mismo los docentes y estudiantes entrevistados, reconocen que estas experiencias favorecen la formacion integral de los estudiantes y el desarrollo de competencias relacionados a la salud comunitaria (Anexos N°233 y 238).

Con respecto a extensión, la institución cuenta con proyectos formales para su aplicación y convenios con municipalidades, gobernación (Documento adicional 3.0 Nómina de convenios nacionales e internacionales); sin embargo, en la entrevista con el Director de Investigación, menciona que actualmente, las investigaciones se desarrollan de manera intrainstitucional y se encuentran consolidando alianzas interinstitucionales para su desarrollo. No obstante, no se cuenta con evidencias que permiten demostrar la consolidación de convenios formalizados y orientados especificamente al desarrollo de proyectos de investigación.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
1. Se cuenta con mecanismos institucionales formalizados de seguimiento a egresados.		
2. Se evidencia mecanismos de comunicacion activos entre la carrera y sus egresados.		
3. Los resultados de encuestas de satisfaccion a egresados, demuestran que reciben ofertas de formacion en didactica universitaria.	1. En las entrevistas a egresados, mencionan la necesidad de capacitación y posgrados en el área de enfermería.	1. Implementar programas de capacitación y posgrado acordes al campo laboral de enfermería.
4. La carrera cuenta con los datos de trayectoria e inserción laboral de los egresados, evidenciándose correspondencia entre la formación y el desempeño laboral.		
5. Los egresados manifestaron satisfacción con la formación recibida en relación al perfil de egreso de la carrera.		
6. La Carrera mantiene vínculos de cooperación con actores del entorno, mediante vínculos de cooperación contínua.		
7. Las sugerencias formuladas por los empleadores fueron consideradas en el ajuste curricular.		
8. Los empleadores manifestaron satisfacción con el perfil y el desempeño laboral de los egresados.		
9. La carrera de enfermería participa activamente en programas de desarrollo nacional.		
10. La carrera de Licenciatura en Enfermería cuenta con convenios interinstitucionales para fortalecer la formación y la vinculación con el medio.		

11. Los trabajos de investigacion presentados son transferidos a la sociedad mediante participación en congresos, publicaciones en paginas web institucionales.		
12. Se constata que los proyectos de extensión son beneficiosos para la comunidad, a través de actividades de prevención y promoción de la salud.		
13. La comunidad educativa manifiesta su satisfacción sobre los proyectos de investigación y extensión llevados a cabo por la carrera, ya que favorecen la formación intergal de los estudiantes.		
14. La Carrera cuenta con convenios para el desarrollo de poryectos de extensión en la comunidad.	2. No se evidencia que la carrera cuente con convenios formalizados para el desarrollo de proyectos de investigación.	2. Gestionar y formalizar convenios y alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos de investgiación.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 1.1.1.	Pertinenia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.2.	Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 1.1.3.	Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa	SUFICIENTE
Componente 2. Gestión		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 1.2.1.	Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.2.2.	Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	PLENO
Criterio 1.2.3.	Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	SATISFACTORIO
Criterio 1.2.4	Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	PLENO

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.1.1.	Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.2.1	Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 2.2.2	Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 2.2.3	Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	SATISFACTORIO
Componente 3. Investigación y Extensión		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.3.1	Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	ESCASO
Criterio 2.3.2	Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	PLENO

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.1.1	Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.	PLENO
Criterio 3.1.2.	Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Docentes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.2.1.	Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	ESCASO
Criterio 3.2.2	Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	SUFICIENTE
Criterio 3.2.3	Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.	SATISFACTORIO
Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.3.1	Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.	SATISFACTORIO
Criterio 3.3.2	Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo.	PLENO

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 4.1.1	Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 4.1.2.	Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Componente 2. Financiamiento		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 4.2.1.	Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	PLENO

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 5.1.1	Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	SATISFACTORIO
Componente 2. Vinculación Social		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 5.2.1.	Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	PLENO
Criterio 5.2.2.	Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	SATISFACTORIO

SINTESIS EVALUATIVA SEGÚN EL TIPO DE CRITERIO Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
Valoración	**Sustantivo**	**No Sustantivo**	**Total**
Pleno	**6**	6	12
Satisfactorio	**7**	5	12
Suficiente	**1**	1	2
Escaso	**1**	1	2
No Cumple	**0**	0	0
Total	**15**	13	**28**

Resultado	ACREDITA

JUICIO VALORATIVO GLOBAL

El proceso de evaluación externa evidencia que la Carrera de Licenciatura en Enfermería sede Ciudad del Este, presenta un nivel de calidad apropiado, sustentado en la consistencia de su gestión institucional, la pertinencia de su propuesta académica y la cualificación de su comunidad académica.

En la dimensión de gestión institucional, se reconocen como fortalezas una estructura de gobernanza definida, una planificación orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y de la carrera, así como la disponibilidad de recursos financieros que contribuyen a su sostenibilidad. Como oportunidades de mejora, se considera necesario actualizar el Manual de Organización y Funciones, incorporando los perfiles y responsabilidades correspondientes a los cargos requeridos por la carrera, y fortalecer el uso sistemático de los resultados derivados de los procesos de evaluación en los diferentes ámbitos de gestión, de manera que constituyan insumos efectivos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de planes de mejora.

En la dimensión académica, se evidencia coherencia entre el perfil de egreso, el plan de estudios y las demandas del contexto profesional, así como la existencia de mecanismos para el desarrollo y evaluación de los trabajos finales y procesos de actualización curricular. No obstante, se identifica la necesidad de fortalecer la participación sistemática de actores externos, el seguimiento de las experiencias formativas y el análisis de las necesidades del entorno local y regional, a fin de profundizar la contextualización y pertinencia de los contenidos curriculares.

La comunidad académica constituye una fortaleza relevante, particularmente por la cualificación del cuerpo docente y las acciones de acompañamiento y atención a los estudiantes. En materia de formación práctica, se identifican aspectos susceptibles de fortalecimiento relacionados con la sistematicidad de los mecanismos de evaluación, la actualización de las rúbricas conforme a la naturaleza de las asignaturas, la explicitación y trazabilidad de la carga horaria práctica y la diversificación de los campos de práctica en instituciones públicas y privadas. Asimismo, se considera pertinente garantizar el desarrollo continuo de las prácticas durante el año lectivo, evitando interrupciones que puedan afectar la continuidad de las experiencias formativas.

En el ámbito de investigación y desarrollo académico, se considera necesario fortalecer las redes de investigación y los semilleros de investigación, promover la difusión de resultados de estudiantes y docentes y articular la investigación con las asignaturas. Asimismo, resulta pertinente ampliar la oferta de posgrado y formación continua acorde a las necesidades del campo profesional. Finalmente, se sugiere implementar un sistema de escalafón docente, evaluación del desempeño y un plan de capacitación docente.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES